

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID DEL 20 DE ENERO DE 2025,
POR LA QUE SE CONVOCA LA 12ª EDICIÓN DE TRABAJOS FIN DE GRADO EMPRENDE 2024-2025**

PREÁMBULO

Uno de los objetivos del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia es impulsar el desarrollo de empresas de alto valor añadido basadas en el conocimiento y la innovación capaces de generar un impacto social, medioambiental o tecnológico positivo. Estas empresas contribuyen a la transferencia a la sociedad del conocimiento generado en la Universidad, además de generar oportunidades de trabajo cualificado a sus alumnos/as los egresados/as.

En este marco, el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, en colaboración con el Vicerrectorado de Grado y Calidad en los Estudios, ha lanzado el “Trabajo Fin de Grado Emprende” destinado a fomentar el emprendimiento y proporcionar una oportunidad de formación práctica en emprendimiento a los alumnos de Grado.

DISPOSICIONES GENERALES

Primero. Objeto

El objeto de esta Convocatoria es definir el proceso por el cual los/as estudiantes interesados pueden optar a la realización del proyecto de emprendimiento “TFG-Emprende”, que conduce a la obtención del SELLO EMPRENDEDOR en el Trabajo Fin de Grado (TFG) del curso académico 2024-2025.

Segundo. Participantes

Podrán participar en esta convocatoria alumnos/as de grado de la UC3M que no hayan defendido todavía su TFG y tengan asignados tema y tutor/a para la realización de su TFG.

Tercero. Solicitud de inscripción

En esta convocatoria de TFG-Emprende se ofrecen 50 plazas.

Los/as alumnos/as que deseen participar en esta convocatoria rellenarán el formulario de inscripción al que se accede desde la web TFG-Emprende.

<https://www.uc3m.es/emprendimiento/emprende/tfg-emprende>

Este formulario estará abierto desde el 20 de enero al 13 de marzo de 2025. El/la estudiante deberá proporcionar su nombre, Grado, título del TFG, nombre del Tutor del TFG y una breve descripción del TFG y del proyecto de emprendimiento asociado, destacando principalmente: la relevancia y nivel de innovación de la idea de emprendimiento, su vinculación con el contenido del TFG y su posible aportación a la solución de problemas sociales o medioambientales.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MUÑOZ LUIS ENRIQUE	29-01-2025 10:52:19
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	30-01-2025 15:51:25

Cuarto. Selección de los participantes

En el caso de que el número de alumnos/as solicitantes supere las plazas establecidas para esta convocatoria, el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia seleccionará 50 proyectos conforme a los siguientes criterios:

- Relevancia y nivel de innovación de la idea de emprendimiento.
- Vínculo entre el tema del TFG y la idea de emprendimiento presentada.
- Proyectos de emprendimiento realizados en cooperación.
- Proyectos con potencial Impacto social y/o medioambiental.

Se procurará que en el conjunto de estudiantes seleccionados exista un equilibrio entre las distintas titulaciones.

El 14 de marzo de 2025 se notificará a los/as estudiantes si han sido o no seleccionados para participar en la Convocatoria.

Quinto. Formación y trabajo sobre la idea de emprendimiento

Los/as estudiantes seleccionados serán dados de alta en el curso “TFG-Emprende 2024/2025” en Aula Global a través del cual se les mantendrá informados/as de las actividades formativas organizadas en el marco de la convocatoria.

Sexto. Presentación de la Memoria TFG-Emprende

Los/as alumnos/as deberán completar la Memoria TFG-Emprende siguiendo la Guía de Contenido de la Memoria TFG Emprende con una extensión máxima de 20 páginas y entregarla en una de las siguientes convocatorias del curso académico 2024-2025:

- Convocatoria de julio: del 9 de junio al 23 de julio de 2025.
- Convocatoria de septiembre: del 22 de septiembre al 20 de octubre de 2025.

A la entrega de la Memoria, los/as alumnos/as deberán adjuntar la autorización de su tutor/a de TFG para presentarse a la evaluación del TFG-Emprende.

Séptimo. Evaluación del TFG Emprende

La evaluación de los TFG-Emprende se desarrollará para cada una de las dos convocatorias en las siguientes fechas:

- Convocatoria de julio: 24 de julio al 28 julio de 2025.
- Convocatoria de septiembre: del 21 de octubre al 25 octubre de 2025.

Se constituirá una Comisión de Evaluación de los TFG-Emprende de 5 miembros formada por profesores/as de la UC3M y profesionales vinculados al mundo empresarial y al emprendimiento.

La evaluación del trabajo podrá comportar la presentación oral del proyecto por parte del estudiante ante la Comisión de Evaluación de los TFG-Emprende.

Octavo. Criterios de Evaluación

ID DOCUMENTO: 1VWEKLaVyn
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MUÑOZ LUIS ENRIQUE	29-01-2025 10:52:19
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	30-01-2025 15:51:25

La Comisión valorará las Memorias TFG-Emprende, presentadas en plazo y conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria, con el objeto de determinar aquellos alumnos que están en condiciones de recibir el Sello Emprendedor.

Como criterios generales de valoración se tendrá en cuenta la completitud, claridad y calidad de las respuestas proporcionadas en cada uno de los apartados de la memoria siguiendo los criterios y recomendaciones de la guía de contenido del TFG-Emprende. Asimismo, se valorará la coherencia interna e interrelación entre los elementos que configuran la memoria TFG-Emprende. De forma especial deberá existir un alineamiento claro entre la innovación propuesta, la ventaja competitiva y el modelo Canvas del plan de negocio, así como el análisis justificado de su impacto en algún/os de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Teniendo en cuenta los criterios generales anteriores, las memorias se valorarán sobre un máximo de 100 puntos repartidos en los cuatro apartados siguientes:

- **Nivel de innovación:** Nivel de disrupción, aplicabilidad a un mercado e impacto de la innovación. Comparación con otras propuestas existentes que resuelvan problemas similares a los propuestos. 25 puntos.
- **Análisis de riesgos y ventaja competitiva:** Potencial de crecimiento y escalabilidad de la propuesta de emprendimiento. Nivel de incertidumbre y propuesta de medidas de gestión de riesgos. Identificación de una o varias ventajas competitivas basadas en la innovación que sean sostenibles en el tiempo y que se desarrollen en el plan de empresa. 25 puntos.
- **Ajuste mercado-clientes:** Existencia de una propuesta de valor claramente explicada, posicionada frente a la competencia y que surja del conocimiento y caracterización de los segmentos de clientes. Identificación de las fuentes de ingresos. Mejora iterativa de la propuesta, demostrable mediante hitos ya conseguidos como el acercamiento al mercado y a clientes reales. Análisis del potencial impacto social de la propuesta a través los ODSs que correspondan. 25 puntos.
- **Nivel de madurez:** Definición de las principales actividades y acceso a recursos clave. Identificación de las principales fuentes de costes. Existencia de socios clave y visión clara de los primeros pasos del plan de implantación. Plan de gestión de la incertidumbre y madurez general de la propuesta. 25 puntos.

La obtención del Sello Emprendedor requerirá obtener al menos 50 puntos en total, con un mínimo de 20 puntos entre los dos primeros apartados (“Nivel de innovación” y “Análisis de riesgos y ventaja competitiva”) y un mínimo de 20 puntos entre los dos últimos apartados (“Ajuste mercado-clientes” y “Nivel de madurez”). Asimismo, el alumno deberá haber argumentado fehacientemente en la memoria TFG Emprende la relación entre los resultados de su Trabajo Fin de Grado y el proyecto de emprendimiento presentado.

Noveno. Reconocimiento SELLO EMPRENDEDOR

Una vez finalizada la evaluación del TFG-Emprende, los TFG de los alumnos que la hayan superado positivamente y tengan aprobado el TFG tendrán el reconocimiento oficial “SELLO EMPRENDEDOR”, registrado en el Suplemento Europeo al Título (SET). Esto implica que el alumno participante en TFG Emprende deberá solicitar su Título de Grado con posterioridad a la evaluación del TFG-Emprende.

En Getafe, a fecha de firma electrónica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MUÑOZ LUIS ENRIQUE	29-01-2025 10:52:19
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	30-01-2025 15:51:25